

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA SUBSANACIÓN DE ERRORES EN LA LISTA DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA VII CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS CURSO 2020/2021 PUBLICADA EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

Constatada la existencia de un error material en la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos en la VII Convocatoria de becas para la realización de másteres universitarios curso 2020-2021, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*, este Vicerrectorado resuelve:

- Incluir en la lista definitiva de admitidos a la alumna D^a. Laura Borrego Cabezas al haber entregado la documentación necesaria en tiempo y forma.

Contra el presente acto no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin al presente procedimiento.

En Móstoles,

Fdo. Isabel Martínez Moreno

Vicerrectora de Postgrado

